SECRETARÍA DEL AMBIENTE

2/3 (dos/tres)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 509 /2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION SEAM N°454/13 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"-ID Nº 266299, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)"

Asunción, 26 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Secretaría del Ambiente, según Memorándum N° 167/13, y,

CONSIDERANDO: Que considerando que el mencionado memorándum solicita la rectificación de la Resolución SEAM N°453/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, y,

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".***

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: RECTIFICAR la *"RESOLUCION SEAM N°454/13 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"-ID Nº 266299, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)"*

Donde Dice

Art.1°: MINIMINO
Ítem
...3 Aparatos Split de 9.000 BTU

Art.2°: ….Ítem
Habiles

DEBE DECIR:

Art.1°: MINIMO
LOTE
3 Aparatos de Ventana de 9.000

Art.2°: Lote
hábiles

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplic

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

ORLANDO RAÚL BENÍTEZ A.
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL

Resolución N° 540 /13

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCION SEAM N° 454/13 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE-ID 266299", PARA LA SECRETARIA DEL AMBIENTE"

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum UOC-SEAM N° 156/13, de fecha 17 de Diciembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación de la SEAM, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Memorándum, solicita la modificación del Art.2° de la Resolución SEAM N° 454/13, y,

Que, de conformidad al Art. 18, inc. g) de la Ley N° 1.561/00, que establece: *"Es atribución del Ministro, Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1°: **MODIFICAR** el **Art.2°** de la Resolución SEAM N° 454/13 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE-ID 266299", PARA LA SECRETARIA DEL AMBIENTE"*:

DONDE DICE:
Art.2° - Plan de Entregas: Ítem

DEBE DECIR:
Art.2° -Plan de Entregas: Lote N°

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva

ORLANDO RAÚL BENITEZ
Secretario General

SECRETARIA DEL AMBIENTE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente